

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2016.- Nº 02/16.**

**PRESIDENTE:**

D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)

**DIPUTADOS:**

D. Eduardo Duque Pindado (PP)

D. Carlos García González (PP)

D. José María García Tiemblo (PP)

D. Pablo Luis Gómez Hernández (PP)

D. Javier González Sánchez (PP)

D. Ángel Jiménez Martín (PP)

D<sup>a</sup>. Beatriz Díaz Morueco (PP)

D. Federico Martín Blanco (PP)

D. Jesús Martín García (PP)

D. Juan Pablo Martín Martín (PP)

D. Rafael Pérez Nieto (PP)

D. Honorio Rico Sánchez (PP)

D. Mariano Robles Morcillo (PP)

D. Roberto Aparicio Cuellar (PSOE)

D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)

D. Jesús Caro Adanero (PSOE)

D<sup>a</sup>. Silvia Llamas Aróstegui (PSOE)

D. Víctor Morugij Sintschillo (PSOE)

D. Benito Zazo Núñez (PSOE)

D. Rubén Arroyo Nogal (TC)

D. Alberto Becerril Rodríguez (C's)

D. Santiago Jiménez Gómez (IU)

D. Carlos Moral Herranz (UPyD)

**DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (PSOE)

**SECRETARIO:**

D. Virgilio Maraña Gago

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas del día uno de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, con la asistencia del Sr. Interventor, D. Pedro González García, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES: ACTAS DE 28 DE DICIEMBRE DE 2015 -ordinaria- y 11 DE ENERO DE 2016 -extraordinaria- (números 16/15 y 01/16).**

Por parte de la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones anteriores: actas 16/15 de 28 de diciembre -ordinaria- (\*), y sesión 01/16 de 11 de enero -extraordinaria-, distribuidas con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se consideran por ello aprobadas conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactadas en sus mismos términos.

*(\*). El diputado Sr. Arroyo advierte que, al no haber asistido a la sesión de 28 de diciembre, se abstiene en la aprobación del acta correspondiente.*

**1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:**

**1.1.- Prórroga presupuesto ejercicio anterior. Dación de cuenta (Exp. 11296/2015. Resolución 07.01.16).**

Se dio cuenta al pleno de la resolución de la Presidencia (07.01.16), por la que se decreta proceder a la prórroga del Presupuesto del ejercicio anterior (2015), con el contenido señalado en informe de la Intervención de Fondos de fecha 4 de enero de 2016; estableciéndose, asimismo, que de la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

El Pleno toma conocimiento.

**1.2.- Retribuciones ejercicio 2016. Funcionarios, personal laboral, órganos políticos y personal eventual. Dación de cuenta (Exp. 450/2016. Resolución 26.01.16).**

Se dio cuenta al pleno de la resolución de la Presidencia (26.01.16) que, en su integridad, se transcribe a continuación:

*“Con motivo de la publicación de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, con incidencia directa en nuestra Institución Provincial, en lo que respecta a la fijación de retribuciones para el año 2016, es preciso adoptar decisiones en esta materia para su aplicación al personal al servicio de la Corporación, al objeto de que pueda percibir las mejoras económicas que se establecen con los efectos en el tiempo que el legislador desea. Fiscalizado por la Intervención de Fondos.*

*En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.*

RESUELVE:

*PRIMERO.- Los órganos políticos y personal eventual percibirán en el año 2016 las cantidades determinadas en las bases de ejecución del presupuesto de dicho año, aprobadas por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, incrementadas en un 1% respecto a las percibidas en el año 2015.*

*SEGUNDO.- La nómina del personal para el mes de enero y sucesivos se formará teniendo en cuenta los siguientes criterios:*

*a) El sueldo y los trienios serán los fijados en el artículo 23.1.A) de la referida Ley de Presupuestos Generales del Estado, determinándose las pagas extraordinarias como establece el citado artículo y número en el apartado B).*

*b) El complemento de destino será el fijado en el citado artículo y número letra C).*

*c) De conformidad con lo establecido en el apartado D) del número 1 del artículo 23, el complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, su cuantía anual se incrementará en un 1 por ciento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2015. Se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.*

*d) Correspondiendo al Presidente la asignación individualizada del complemento de productividad, se establecerá en Decreto de la Presidencia la distribución y efectos económicos que determine para cada caso concreto.*

*e) La gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que en ningún caso puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo conforme establece el apartado F) del número 1 del artículo 23 de la Ley Presupuestaria, serán concedidas en su caso por Decreto de la Presidencia conforme con lo dispuesto en el artículo 61.12. h) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*f) El personal laboral al servicio de la Corporación percibirá los mismos incrementos que el personal funcionario en virtud de la equiparación establecida en el convenio colectivo.*

*TERCERO.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Personal así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.”*

El Pleno toma conocimiento.

**.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS**

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 30 de diciembre de 2015, números 3.490 a 3.807 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

**b).- MOCIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión.

Los portavoces de los grupos PSOE (2) y TC (1) manifiestan su intención de presentar mociones.

El Pleno, por asentimiento de los señores asistentes, cumpliendo con el requisito de la mayoría absoluta que exige el artículo 81 del Reglamento Orgánico, aprecia que concurren razones de urgencia que justifican su debate y votación.

**b.1).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. "ESTUDIO DE MEDIDAS PARA QUE LA TRASPARENCIA EN LA DIPUTACIÓN SEA REAL" (R.E. 460 de 21.01.16).**

El Portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 460 de 21.01.16) en los siguientes términos:

*"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El 10 de diciembre de 2013 el BOE publicaba la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, aprobada por las Cortes Generales después de 35 años de democracia.*

*El artículo 105.b de la Constitución Española reconoce el derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.*

*Recientemente, hemos conocido, mediante el informe de la ONG Transparencia Internacional, que nuestra diputación, la Diputación de Ávila no aprueba en esta materia y que es una de las que suspende, junto con Cuenca o Teruel.*

*En estos tiempos de descrédito político y de falta de confianza de los ciudadanos es, más necesario que nunca, implementar medidas que pongan paredes de cristal a las instituciones públicas y que los vecinos puedan consultar y acceder a la información sin trabas ni censuras.*

*La opacidad existente en las administraciones no sólo ha favorecido la corrupción sino que también ha interferido de una forma seria en el desarrollo de otros conceptos inherentes a la Democracia como la participación ciudadana, la rendición de cuentas en la gestión o el propio control de los poderes públicos.*

*Desde el Partido Socialista nos identificamos plenamente con el texto de la anteriormente citada Ley de Transparencia que dice: "La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política". Sin embargo, es una lástima que, una vez más, tal como atestigua ese suspenso de Transparencia Internacional, las palabras no se corresponden con los hechos.*

*La Diputación de Ávila representa los intereses de 248 municipios y todos los vecinos tienen derecho a conocer cómo gestionamos los recursos existentes.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente*

**ACUERDO**

*1.- Que la comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas estudie y analice las medidas que sean necesarias para mejorar, no sólo los índices de transparencia que recoge la ONG Transparencia Internacional sino para que dicha transparencia sea real y los ciudadanos puedan conocer, a través de medios accesibles, la gestión que realiza esta institución.*

*2.- Que las medidas que se adopten como necesarias para ello, se pongan en marcha a la mayor brevedad posible."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU):** Anuncia su voto a favor de la moción que se debate, al tiempo que solicita al portavoz del grupo del PP explique las medidas que se van a aplicar para corregir estas deficiencias.

**SR. MORAL HERRANZ (UPYD):** Se transcribe su intervención:

*"La transparencia es un deber ineludible, no una deferencia que debe tener esta casa. En particular, la opacidad puede llevar a los ciudadanos a desconfiar (de modo plenamente justificado) y, si la opacidad persiste, al desapego. En cambio, la transparencia favorece la confianza en el sistema y promueve la participación, aumentando el conocimiento sobre la realidad política e incentivando el debate. Estas son las convicciones que debemos llevar para crear ese espacio desde el que acceder a toda la información relevante de esta casa.*

*Porque venimos luchando desde hace mucho tiempo por una transparencia total en Partidos Políticos y en las instituciones, votaré a favor de la moción.*

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's):** Manifiesta su acuerdo con el contenido de la moción, puesto que con transparencia se proporcionan mejores servicios, se llega mejor al ciudadano y nadie puede dudar de la actuación política. Por otra parte, no desea se creen más dudas en la gestión pública.

**SR. ARROYO NOGAL (TC):** Se transcribe su primera intervención a propósito de la presente moción:

*"Sr. Caro hoy su grupo nos trae una propuesta que a la vista de los resultados del informe de transparencia internacional que sitúan a esta Diputación a la cola en materia de transparencia es necesaria y nos gustaría que suficiente aunque mucho nos tememos que hacen falta medidas más concretas en su proposición para que lo sea. No obstante, esperamos se puedan llevar a cabo desde la comisión correspondiente, que a día de hoy no queda muy claro cuál es.*

*Según dicho informe la puntuación obtenida es de 45,6 sobre 100 siendo la tercera por la cola y una de las tres diputaciones que "suspenden" en esta materia y no nos puede valer el consuelo de que Teruel solo tenga 17,5 ptos sobre 100.*

*Nos alegra que su grupo, Sr. Caro, apueste por una institución de paredes de cristal aunque nos sorprende que haga esta afirmación y añade que esta opacidad afecta entre otras cosas al "propio control de los poderes públicos" cuando recordará que hace dos plenos desde Trato Ciudadano se presentó una moción de transparencia con medidas concretas a la que seguirían otras cuantas pero que ustedes no decidieron apoyar con su abstención e incluso algún otro portavoz nos tachó de oportunistas y de tener un interés oculto en dicha moción ... hablando de opacidad.*

*Nos sorprende aún más cuando estos índices de transparencia no son nuevos y su partido lleva en esta institución algo más de cuatro años, más de ocho y así podríamos seguir... pero bueno vivimos en España y siempre tenemos que esperar a que venga alguien de fuera a ponernos la cara colorada para empezar a asumir nuestros errores y corregir el rumbo o al menos planteárnoslo.*

*En su propuesta, Sr. Caro, habla de transparencia con los ciudadanos y me gustaría que fuera más allá y pidiera transparencia, aunque algunos lo llamen "cortesía", para con los grupos de la oposición. Ya que en mi breve estancia en esta casa he detectado que tampoco estamos muy boyantes de dicha cuestión.*

*Como decía la puntuación obtenida es de 45,6 ptos siendo 36,1 ptos inferior a la media nacional y estando a 50 ptos de una provincia similar a la nuestra como puede ser Segovia.*

*Llama la atención que somos últimos empatados con Teruel (21,4 ptos sobre 100) en transparencia económico-financiera, suspendamos con un 12,5/100 en transparencia en la contratación de servicios o con un 32,1 en los indicadores de la Ley Transparencia. Aunque algún portavoz, hace dos plenos, indicaba que se cumplía con dichos indicadores y que dicha información estaba colgada íntegramente en la web.*

*Si bien es cierto que estamos mejor que en 2012 cuando esta casa tenía una puntuación de 30 ptos, también es cierto que en 2013 según el mismo auditor había 73,8 ptos ¿que ha pasado?*

*Para terminar esta intervención Sr. Caro, le voy a lanzar una propuesta a añadir a su moción, a fin de concretar el plazo para llevar a cabo estas medidas que propone y es "el compromiso de todos los partidos de esta Diputación provincial, y en especial el del equipo de gobierno, que a finales de 2016 esta Diputación pueda conseguir una valoración superior a los 90 ptos."*

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP):** En primer lugar, manifiesta que su grupo muestra su acuerdo con el fondo de la moción presentada, sin embargo su aspiración es no sólo cumplir los mínimos legales. La transparencia es un derecho de los ciudadanos, no es una carga sino un valor añadido y en ella se está trabajando.

No obstante, propone la inclusión, como enmienda transaccional, de dos puntos adicionales en el acuerdo a adoptar, estos son los siguientes:

*"1.- Que se tramite y apruebe una Ordenanza sobre transparencia, acceso a la información y buen gobierno que determine, con carácter vinculante, todas las informaciones que han de ser públicas, quienes deben ser los responsables de su gestión y publicación y la forma en que esa información debe hacerse llegar a los ciudadanos.*

*2.- Desde la Diputación, se remitirá a todos los Ayuntamientos de la provincia de Ávila una circular en la que se informe del alcance de la Ley 19/2013 y de los pasos que deben dar todos ellos para adaptarse a la misma."*

De manera inmediata se convocará una sesión de la informativa de Economía y Hacienda para tratar este asunto, puesto que el borrador de la Ordenanza a que se ha hecho mérito ya está preparado.

**SR. ARROYO NOGAL (TC):** Se recoge su segunda intervención en el debate de la presente moción:

*"Este portavoz ha solicitado por escrito 6 peticiones sobre asuntos referentes a esta casa, en dos de ellas ha tenido que solicitarlo por duplicado a través de registro, una vez porque se pasan la pelota de unos a otros y otra vez por falta de respuesta al seguir un cauce recomendado por secretaría pero, visto lo visto, poco efectivo.*

*De esas 6 peticiones, han sido respondidas 2,5. Dos de ellas de forma oral a pesar de estar solicitadas de forma escrita y por supuesto sin poder realizar ni recibir una copia de los documentos solicitados. Y esa media respuesta escrita en un trozo de papel a mano, este concretamente.*

*Si bien es cierto que el pasado jueves el vicepresidente 1º me ha comunicado que nos tenemos que reunir para tratar sobre las facturas solicitadas. A pesar de que mi petición era el acceso a la información a través de Gestiona, sistema usado en esta casa para tramitar todos los expedientes y donde me consta que esta toda la información. Ya hemos visto en prensa, 22 de enero, que a ustedes les gustan las reuniones de "mesa*

*camilla" siento decirles que a nosotros lo que nos gusta es la transparencia y que la información fluya sin cortapisas."*

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE, incluida la enmienda transaccional a instancia del grupo del PP, que ha sido aceptada por el proponente.

#### **VOTACIÓN**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticuatro votos a favor (14 PP, 6 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *La comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas estudiará y analizará las medidas que sean necesarias para mejorar, no sólo los índices de transparencia que recoge la ONG Transparencia Internacional sino para que dicha transparencia sea real y los ciudadanos puedan conocer, a través de medios accesibles, la gestión que realiza esta institución.*

**SEGUNDO:** *Las medidas que se adopten como necesarias para ello, se pondrán en marcha a la mayor brevedad posible.*

**TERCERO:** *Tramitar y aprobar una Ordenanza sobre transparencia, acceso a la información y buen gobierno que determine, con carácter vinculante, todas las informaciones que han de ser públicas, quienes deben ser los responsables de su gestión y publicación y la forma en que esa información debe hacerse llegar a los ciudadanos.*

**CUARTO:** *Desde la Diputación, se remitirá a todos los Ayuntamientos de la provincia de Ávila una circular en la que se informe del alcance de la Ley 19/2013 y de los pasos que deben dar todos ellos para adaptarse a la misma.*

#### **b.2).- MOCIÓN DEL GRUPO TC. ANÁLISIS DE LA PÉRDIDA DE MATERIAL RADIOLOGICO EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS (R.E. 665 de 28.01.16).**

El Portavoz del grupo TC, Sr. Arroyo Nogal, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 665 de 28.01.16) en los siguientes términos:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En los pasados días, se ha conocido un gravísimo incidente ocurrido a finales del pasado mes de octubre en el Complejo Asistencial de Ávila, a consecuencia del cual se han perdido una cantidad ingente de pruebas radiológicas, tomografías, mamografías y resonancias, que abarcarían hasta los cuatro meses anteriores. La información disponible se refiere a un fallo en los sistemas de almacenamiento primario y más concretamente a la falta de mantenimiento de los equipos.*

*Además, ha trascendido la existencia de otra serie de problemas en el sistema informático, que habrían tenido lugar en diversos momentos, y la necesidad de contar con programas más actualizados y dinámicos.*

*Las repercusiones sobre los pacientes de esta situación es tremendamente preocupante y además obvia. Por lo que resultan más intempestivas las justificaciones del Consejero, al restar toda importancia al asunto y desprestigiar los efectos sobre la salud de los pacientes. De seguir su razonamiento, los profesionales de la sanidad en Ávila habrían estado prescribiendo pruebas diagnósticas sin ninguna necesidad durante cuatro meses. Por lo tanto, preocupa tanto como el incidente la falta de sentido y de sensibilidad expresada por el Consejero.*

*Por lo expuesto, el Grupo Provincial Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente*

#### **ACUERDO.**

*El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila expresa el sentir general de honda preocupación por la pérdida de material radiológico del Complejo Asistencial de Ávila, que afectaría a cuatro meses de actividad diagnóstica, y critica la gestión de la Consejería que ha deparado esta indeseable realidad. Reclamando un análisis en profundidad sobre lo ocurrido y el lógico impacto sobre la salud de los pacientes, determinando las responsabilidades a que hubiere lugar. E instando la toma de cuantas medidas sean necesarias para asegurar el funcionamiento de los sistemas y programas informáticos, garantizando su normal funcionamiento y la seguridad de las pruebas diagnósticas.*

*El presente acuerdo se comunica al Presidente de la Junta de Castilla y León."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU):** ¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León en este caso? ¿Se van a pedir responsabilidades a la empresa concesionaria del servicio? ¿Tiene previsto la Junta suspender la externalización del Servicio para evitar la repetición de problemas como los acaecidos? ¿Cuándo va a modernizar los medios técnicos existentes, cuya antigüedad puede ser la causa del problema?

Estas cuatro preguntas las presentó el grupo de IU en las Cortes de Castilla y León (sesión de 19 de enero), en relación con este asunto.

Por tanto, votará a favor de la moción presentada por Trato Ciudadano.

**SR. MORAL HERRANZ (UPYD):** Se transcribe su intervención ante el Pleno:

*“La pérdida de estas pruebas origina un retraso en la actividad asistencial de los diferentes profesionales sanitarios, y un retraso también, en los procesos de diagnóstico y tratamiento a los pacientes. Además, esto va a derivar en un aumento «extra» de la carga de trabajo del personal de radiología, que deberán repetir muchas de esas pruebas perdidas, y también de los facultativos que repetirán pruebas analíticas.*

*Consideramos el desafortunado incidente, como muy grave y en muchos de los casos, irreparable. Por eso, votaré a favor de la moción.”*

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's):** Manifiesta el apoyo de su grupo a la moción presentada por TC. Continúa asegurando que su grupo ya instó al Consejero para que aclarara este asunto. Por tanto, está a favor de la moción y también de que por el Consejero se faciliten las explicaciones oportunas.

**SR. CARO ADANERO (PSOE):** Está de acuerdo con la moción presentada, si bien considera se queda corta en lo que se refiere a la exigencia de responsabilidades.

Cree que el problema surgido es consecuencia de los recortes aplicados por el gobierno central en materia sanitaria y también de la *nefasta política* desarrollada por el Consejero de Sanidad. Ello, ha provocado la protesta de médicos, asociaciones del sector y también del Defensor del Paciente. La excusa siempre es y ha sido la misma: Ávila no dispone de enfermos suficientes para ampliar los recursos existentes.

Sostiene que la petición de responsabilidades debe ir más allá de un simple toque de atención. Es el Consejero de Sanidad el mayor responsable y debe abandonar su puesto. Su grupo ya ha pedido esta dimisión en varios foros, ahora también en la Diputación.

Por ello, su grupo desea incorporar un punto a la moción que se debate: “Solicitar la dimisión del Consejero de Sanidad”.

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP):** Su grupo comparte la preocupación ante la situación creada en el Complejo Asistencial de Ávila, sin embargo, ésta no tiene precedente, por ello no se debería imputar a una deficiencia estructural, sino a un hecho puntual, el cual deberá ser esclarecido por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Muestra su acuerdo en que se revisen protocolos, sistemas informáticos y que se repitan las pruebas que sean necesarias (hasta el momento 16), ya que los informes emitidos por los radiólogos están todos.

Manifiesta que su grupo está con todos aquellos que quieran trabajar por la sanidad de la provincia, pero no con aquellos que estén por la polémica sin más. Por otra parte, el hecho de que el Consejero de Sanidad se encuentre en Ávila, no es, ni mucho menos, una provocación como se ha calificado, sino el cumplimiento de un compromiso adquirido con anterioridad.

Una vez conocido el contenido de la reunión a la que asiste, se dará cuenta de lo tratado y de los resultados de la misma.

Por tanto, su grupo apoya la moción presentada por Trato Ciudadano, y está en contra de la sugerencia planteada por el portavoz del grupo socialista.

**SR. ARROYO NOGAL (TC):** Responde al portavoz de IU que, en efecto, son muchas las respuestas que debe dar la Consejería y asimismo depurar las responsabilidades correspondientes. Por otra parte, insta a que se repitan las pruebas que sean necesarias, pero siempre a través de la sanidad pública.

Al portavoz del PSOE: la reclamación de responsabilidad por estos hechos, exigiendo la dimisión de un Consejero, no es competencia de la Diputación, sino que debería demandarse a través de la Cortes regionales. Aunque compartan su idea en torno a los motivos que han conducido a esta situación (recortes y mala gestión), no puede aceptar la transaccional de exigir la dimisión del Consejero.

**SR. CARO ADANERO (PSOE):** Su grupo viene observando la mala gestión en la sanidad de nuestra provincia, afirmando que la Diputación sí que tiene competencias para velar por el buen funcionamiento de la misma. Pone varios ejemplos concretos de problemas de mal funcionamiento, retrasos etc. Por todo ello, cree necesario pedir la dimisión del Consejero de Sanidad.

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP):** Su grupo siempre ha estado y estará con los afectados (si se deben repetir pruebas así se hará) y estará continuamente a favor de todo lo que se pueda hacer por mejorar la sanidad de la provincia.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo Trato Ciudadano.

#### **VOTACIÓN**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticuatro votos a favor (14 PP, 6 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila expresa el sentir general de honda preocupación por la pérdida de material radiológico del Complejo Asistencial de Ávila, que afectaría a cuatro meses de actividad diagnóstica, y critica la gestión de la Consejería que ha deparado esta indeseable realidad. Reclamando un análisis en profundidad sobre lo ocurrido y el lógico impacto sobre la salud de los pacientes, determinando las responsabilidades a que hubiere lugar. E instando la toma de cuantas medidas sean necesarias para asegurar el funcionamiento de los sistemas y programas informáticos, garantizando su normal funcionamiento y la seguridad de las pruebas diagnósticas.*

**SEGUNDO:** *El presente acuerdo se dará traslado al Presidente de la Junta de Castilla y León.*

#### **b.3).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. "PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA HABILITAR UNA VIVIENDA COMO ALOJAMIENTO TEMPORAL DE USUARIOS Y FAMILIARES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD CON RESIDENCIA EN LA PROVINCIA DE ÁVILA." (R.E. 875 de 28.01.16).**

El Portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 875 de 28.01.16) en los siguientes términos:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Diputación Provincial tiene entre sus cometidos la adecuada atención a las necesidades de los municipios mediante la dotación de infraestructuras básicas o con la prestación de servicios básicos que mejoren el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, bien en su municipio de residencia o bien implantando acciones dirigidas a lograr ese objetivo.*

*En este sentido, recientemente el pleno de la institución provincial aprobó por unanimidad una moción solicitando la instalación en el Complejo Hospitalario de Ávila de la demandada Unidad de Radioterapia, que evitaría a los pacientes oncológicos desplazamientos tortuosos e interminables a otras provincias.*

*El citado complejo es el hospital de referencia para los usuarios del sistema público de sanidad de esta provincia. Los habitantes del medio rural deben acudir al mismo para someterse a una intervención quirúrgica, con el preceptivo proceso de pre y post operatorio, o para tratarse sus dolencias con métodos terapéuticos específicos. En el primero de los casos, en ocasiones requieren hospitalización continuada y prolongada o permanente y en el segundo, en función de los agresivo o no del tratamiento, precisan del lógico descanso antes de regresar a sus domicilios o, incluso, volver al día siguiente para someterse a una nueva sesión.*

*Esta circunstancia crea un serio perjuicio a los enfermos, pero también a los familiares que los acompañan, ya que la mayoría de las veces no disponen de un espacio físico en el que reposar y aliviarse de la sobrecarga y el estrés que puede producirles una estancia prolongada en el Hospital.*

*En varias provincias funcionan desde tiempo los denominados pisos de respiro o de acogida, que en Ávila sería esencial para ofrecer a los pacientes y familiares del sistema público de salud la oportunidad de mitigar el trastorno que suponen los tratamientos y de disponer de un lugar de estancias temporales, siendo los destinatarios de esta iniciativa los residentes en cualquiera de los municipios de la provincia, exceptuando la capital.*

*De todos es conocido que la Diputación y el Ayuntamiento de la capital mantienen convenios de colaboración relativos a materias como la recogida de residuos sólidos urbanos o la extinción de incendios. Colaboración que implica un coste económico para las arcas provinciales que podría ser compensado desde el Ayuntamiento con la cesión del uso de pisos municipales adaptados para dar el servicio antes referido, procurando a los beneficiarios del mismo un alojamiento transitorio bajo el cumplimiento de unas normas de uso que establecería el citado convenio.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente*

#### ACUERDO

1.- Instar al Ayuntamiento de Ávila a la firma de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial para habilitar una vivienda de propiedad municipal como piso de alojamiento temporal y de descanso, destinado a los usuarios y familiares del sistema público de salud que así lo requieran por razones hospitalarias o terapéuticas, siempre que acrediten su residencia en alguno de los municipios de la provincia, salvo la capital."

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU):** Muestra su acuerdo con la filosofía de la moción presentada, si bien desconfiaba de la disposición a colaborar por parte del Ayuntamiento de Ávila.

**SR. MORAL HERRANZ (UPYD):** Se transcribe su intervención:

*"Muchas personas tienen que viajar lejos de sus casas para recibir un tratamiento médico, que puede durar un día, una semana o una estancia prolongada. Debemos adquirir un compromiso y sensibilizarnos con estas personas y sus familiares; facilitarlos en la medida de lo posible, que el tratamiento sea más llevadero y en los casos necesarios, proporcionarles una zona de alojamiento y descanso y que además, incluya otros servicios como trabajo social, asistencia psicológica y limpieza. Por estas razones votaré a favor de la moción."*

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's):** Esta de acuerdo en prestar esta ayuda a los pacientes y familiares, si bien considera se debería haber contactado previamente con el Ayuntamiento de Ávila ya que es quien dispone de los medios que se necesitan.

**SR. ARROYO NOGAL (TC):** Se transcribe su intervención, en relación con esta moción:

*"Sr. Caro, como usted indica esta es una medida que está implantada en varias provincias de nuestro Estado con unos resultados excelentes. No solo de satisfacción de los usuarios que hacen uso de dichas instalaciones sino por la labor social que se realiza."*

*Insta al Ayto. de Ávila a firmar un convenio de colaboración para que este ceda un vivienda para llevar a cabo la labor de Piso Respira. Lo ideal, a nuestro entender, sería que esta instalación estuviera en las inmediaciones del Complejo Hospitalario para evitar desplazamientos "largos" ya sea en vehículo particular o en transporte público."*

*Como concejal del Ayto. de Ávila tengo serias dudas sobre si el consistorio de la capital tiene en propiedad algún inmueble en las inmediaciones del centro para poder destinarlo a este fin. Es más, en la actualidad según lo informado por la responsable del área, no tiene ningún piso desocupado en toda la ciudad y existen familias en lista de espera para acceder a los inmuebles municipales."*

*Desconozco si el PSOE ha realizado algún estudio sobre el número de beneficiarios que podrían acogerse a este programa, a fin de delimitar si la demanda quedará satisfecha con un piso o serían necesarios más. Aunque queda claro que podría ser un proyecto piloto ampliable en función de los resultados. Pero hay que valorar que un piso municipal con la demanda actual que existe en la capital se pueda dedicar a un programa del que desconocemos su ratio de uso. Imagine que el Piso Respira no tiene una buena acogida entre los usuarios y su tasa de ocupación es del 50%. ¿Está negando la posibilidad de que una familia en condiciones económicas precarias accediera a una vivienda digna por dar un servicio al 50% a personas que a lo mejor tienen recursos económicos suficientes para afrontar los gastos?"*

*También desconozco si este mismo convenio puede ser solicitado a la Junta de Castilla y León, como responsable de los servicios sanitarios de la provincia. Y desconozco si hay pisos en propiedad vacíos de dicha administración."*

*En el caso de que no fuere posible el acuerdo con Ayuntamiento o Junta de Castilla y León, otra opción complementaria podría ser el establecer acuerdos con la asociación de hostelería con el fin de aportar un vale equivalente al coste de un alojamiento digno, de nivel intermedio, así como vales de reducción en el coste de la comida en el hospital (uno por cada enfermo ingresado). O con otras instituciones como el albergue del transeúnte, albergue de peregrinos, etc. aunque la ubicación de los mismos es alejada. O véase de forma irónica con el Alcalde de San Juan del Molinillo que parece ser que tiene algún piso de Protección oficial desocupado."*

*Igualmente, entendemos parcialmente la restricción del uso del "Piso Respira" a los residentes en la provincia de Ávila pero no lo compartimos. Le pongo un ejemplo: Una señora de avanzada edad, viuda y residente en Pajares de Adaja acude al Complejo Hospitalario a realizarse una operación que conlleva un largo periodo de convalecencia. Para acompañarla en este periodo su único hijo residente en Cuenca, desempleado y con cargas familiares se desplaza hasta la capital para acompañar a su madre ¿Le negamos la posibilidad de acceder al uso del Piso Respira por residir en Cuenca? ¿Es legal esta discriminación positiva? ¿Si podría acceder el hijo si residiera en Pajares de Adaja aunque tuviera unos ingresos de 1 millón de euros anuales?"*



*Son muchas preguntas las que nos invaden al respecto. Más cuando estamos intentando involucrar a terceros véase Ayto. Ávila, Junta de Castilla y León, Hosteleros, etc.*

*Por lo cuál le solicitaríamos que reformule su propuesta a que desde Diputación, a través de la sección de Familia, Servicios Sociales, se analice y estudie las formas posibles para llevar a cabo satisfactoriamente este programa. Un programa con el que estamos plenamente de acuerdo pero que vemos que tiene flecos según el planteamiento de la moción."*

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP):** El grupo popular reconoce el interés de la moción presentada, no obstante, las implicaciones que comporta la propuesta necesitan que sea la informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades quien estudie previamente todas las implicaciones del proyecto.

Coincide con el portavoz de TC en que el Ayuntamiento de la capital no dispone de inmuebles para este fin, sin embargo, en la ciudad hay otras instituciones y asociaciones que sí podrían colaborar.

Cree se deben tener muy claras las siguientes cuestiones: cual sería el sistema de gestión, horarios, criterios de adjudicación, quien los aplicaría etc. Por ello, todo debe valorarse previamente, estudiándose también otras posibles alternativas (la hostelería por ejemplo).

Por otra parte, cree fundamental el estudio presupuestario de este proyecto (ahora mismo con el presupuesto recién aprobado, no existe consignación presupuestaria). Dicho esto, y estando de acuerdo con la idea, considera se debe remitir ésta a la Comisión informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades para el estudio en detalle de su viabilidad, y en este sentido propone la aprobación de una enmienda transaccional que sustituya la propuesta que, en su parte dispositiva, contiene la moción.

**SR. CARO ADANERO (PSOE):** Muestra, en primer lugar, su total acuerdo en que es necesario el apoyo del Ayuntamiento de Ávila. No obstante, apunta que éste tiene ciertas obligaciones con la Diputación. Si alguien se beneficia diariamente de la actuación de la Diputación, es el Ayuntamiento de la capital y pone distintos ejemplos (los tributos de los trabajadores de la Corporación que viven en Ávila, los que asimismo paga la Diputación, las implicaciones con Ávila de la Fundación Cultural Santa Teresa y otros órganos, las becas que se otorgan etc.). Con todo ello, por supuesto está de acuerdo, y debe ser así, pero también es algo que se debe tener en cuenta.

En la moción se pide algo que es de justicia (disponer de un piso bien ubicado respecto a los Hospitales de Ávila). Algo parecido ya funciona, por ejemplo en Salamanca, y resulta muy operativo.

Al portavoz de TC, Sr. Arroyo, le recuerda que hay muchos municipios que el único transporte público del que disponen es una vez a la semana.

Muestra su acuerdo con el grupo popular en que se debe aprobar una Ordenanza que regule este programa, que hay que solicitar el apoyo de otras instituciones y que todo ello se debe estudiar en la informativa.

Termina manifestando que el PSOE va a hacer todo el esfuerzo necesario para que este proyecto se ponga en marcha.

**SR. ARROYO NOGAL (TC):** En una última intervención, cree que, previamente, se debería haber contactado con el Ayuntamiento de Ávila, la Junta de Castilla y León, el gobierno central, los hosteleros de la capital e incluso con entidades bancarias que disponen de inmuebles sin utilizar.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE, con la transaccional propuesta por el grupo del PP que sustituye la propuesta que, en su parte dispositiva, contiene la moción.

#### **VOTACIÓN**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticuatro votos a favor (14 PP, 6 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO**

*Que por la Comisión informativa Familia, Dependencia y Oportunidades, se estudie el contenido de la moción presentada por el PSOE, al objeto de determinar la viabilidad del proyecto, expresamente: aspecto presupuestario, sistema de gestión, horarios, criterios de adjudicación, órgano que los aplicaría, instituciones que podrían colaborar etc. Así como la redacción de la correspondiente ordenanza o reglamento que articularía jurídicamente este proyecto.*

#### **c).- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

**c1.- Sr. JIMÉNEZ GÓMEZ:** Ruega se ponga en conocimiento de quien corresponda, que la Diputación debe cumplir las obligaciones establecidas por la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, concretamente en los meses de enero, abril julio y octubre se deben poner en conocimiento de Hacienda los datos correspondientes.

**Sr. Presidente:** Toma nota de este ruego.

**c2.- Sr. ARROYO NOGAL (TC):** Ruega que la relación de Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, que se entregan para conocimiento previamente a las sesiones plenarias, y teniendo en cuenta el volumen de las mismas, se les faciliten semanalmente, para así poder disponer de más tiempo para su estudio.

**Sr. Presidente:** Toma nota de este ruego.

**C3.- Sr. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's):** Solicita se proceda a un estudio e informe en relación con el estado de los vehículos contra incendios; y que se lleve el expediente a la informativa correspondiente en orden a que se determinen las medidas a adoptar a la vista del estado en que se encuentren.

**Sr. Presidente:** Toma nota de este ruego, lo que hace asimismo el Presidente de la informativa de Desarrollo Rural.

**C4.- Sr. CARO ADANERO (PSOE):** Interesa información acerca de los problemas de transporte y comunicación de determinados municipios de la provincia con Madrid, e igualmente del resultado de la reunión mantenida con el Consejero en relación con este asunto.

**Sr. Presidente:** La subdelegación del Gobierno está trabajando con el Mº de Fomento, especialmente en lo que respecta al valle del Tiétar. Cuando haya novedades se las transmitirá.

Asimismo da cuenta de la reunión que ha mantenido con el Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**RELACIÓN DE VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO**  
(A fecha 22 de enero de 2016)

Por último, y según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 22 de enero de 2016 (periodo 16/12/15 a 22/01/16), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

**2015**

<b>Nº</b>	<b>Nombre</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Edad</b>	<b>Lugar</b>
53	Coral	Española	16/12/2015	44	Zaragoza
54	Mónica	Española	23/12/2015 (*)	36	Villena (Alicante)
55	Marina	Española	29/12/2015	69	Mos (Pontevedra)
56	Dina	Marroquí	31/12/2015 (**)	23	Adra (Almería)

(\*) Hallazgo cadáver.  
(\*\*) Hallazgo cadáver.

**2016**

<b>Nº</b>	<b>Nombre</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Edad</b>	<b>Lugar</b>
1	Mariana Carmen	Rumana	04/01/2016	43	Madrid
2	Silvia	Española	05/01/2016	33	Galápagos (Guadalajara)
3	Mirella	Rumana	07/01/2016	21	Badajoz

**RELACIÓN DE MENORES HUERFANOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO (2)**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las trece horas y quince minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

(Documento firmado electrónicamente al margen)

**EL SECRETARIO,**